

## ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS

### Documento nº 255

### Tercer informe sobre el proceso de reducción de los préstamos dudosos y reducción adicional del riesgo en la Unión Bancaria

17 de diciembre de 2018

Núm. de páginas: 17



**Afi**

Analistas  
Financieros  
Internacionales

C/ Marqués de Villamejor, 5  
28006 MADRID  
Tlf. 91 - 520 01 02 / 03  
Fax: 91 - 520 01 43  
Email: [afi@afi.es](mailto:afi@afi.es)



Bruselas, 28.11.2018  
COM(2018) 766 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO**

**Tercer informe de situación sobre el proceso de reducción de los préstamos dudosos y  
reducción adicional del riesgo en la Unión Bancaria**

{SWD(2018) 472 final}

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO

## Tercer informe de situación sobre el proceso de reducción de los préstamos dudosos y reducción adicional del riesgo en la Unión Bancaria

### INTRODUCCIÓN

En el contexto económico y financiero actual, la Unión Europea debe aprovechar la oportunidad de reforzar la Unión Económica y Monetaria. En consonancia con la hoja de ruta de la Comisión de 6 de diciembre de 2017 para la profundización de la Unión Económica y Monetaria<sup>1</sup> y con la Agenda de los Dirigentes<sup>2</sup>, culminar la Unión Bancaria sigue siendo uno de los objetivos políticos clave de la Unión. La culminación de la Unión Bancaria reforzará todavía más la confianza en el sector bancario y, de modo más general, en la Unión Económica y Monetaria, lo que potenciará la resiliencia de la Unión Económica y Monetaria ante perturbaciones adversas, al permitir una mayor distribución de riesgos en el sector privado a nivel transfronterizo.

La presente Comunicación constituye una contribución al Consejo Europeo y a la Cumbre del Euro en su composición ampliada de 27 Estados miembros de la UE de diciembre, en la que se tratarán los avances conseguidos en lo que respecta al refuerzo del Mecanismo Europeo de Estabilidad y a la culminación de la Unión Bancaria, incluidos los nuevos avances hacia un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos, en la línea de la declaración de la Cumbre del Euro del mes de junio en su composición ampliada. Tales avances deben realizarse en paralelo con los que se realicen en la reducción del riesgo.

Como destacó la Comisión en su Comunicación de 11 de octubre de 2017<sup>3</sup>, la Unión Bancaria debe culminarse para lograr simultáneamente la reducción del riesgo y el reparto del riesgo, sobre la base de la hoja de ruta del Consejo de junio de 2016<sup>4</sup>. La reducción y el reparto del riesgo se complementan y refuerzan mutuamente. Por consiguiente, los avances deben realizarse de modo paralelo en los distintos ámbitos, incluido el acuerdo sobre el mecanismo de protección para el Fondo Único de Resolución y un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos.

Una de las áreas clave para la reducción del riesgo en el sector bancario europeo son los préstamos dudosos, cuyo deterioro ha aumentado. La crisis financiera y la posterior recesión hicieron que fuera más generalizada la incapacidad de los prestatarios para reembolsar sus

---

<sup>1</sup> COM(2017) 821.

<sup>2</sup> [https://www.consilium.europa.eu/media/35337/leadersagenda\\_es.pdf](https://www.consilium.europa.eu/media/35337/leadersagenda_es.pdf).

<sup>3</sup> [https://ec.europa.eu/info/publications/171011-communication-banking-union\\_es](https://ec.europa.eu/info/publications/171011-communication-banking-union_es).

<sup>4</sup> <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/06/17/conclusions-on-banking-union/>.

préstamos, al aumentar el número de personas y empresas que se enfrentaban a continuas dificultades de pago e incluso a la quiebra. Es lo que ocurrió en particular en los Estados miembros que sufrieron largas o profundas recesiones. En consecuencia, muchos bancos acumularon préstamos dudosos en su contabilidad. Las ratios elevadas de préstamos dudosos siguen siendo un gran problema, en especial para algunos Estados miembros. Los grandes volúmenes de préstamos dudosos pueden lastrar el rendimiento de los bancos. En primer lugar, dichos préstamos generan menores ingresos que los demás préstamos, limitando así la rentabilidad de los bancos, y pueden provocar pérdidas que reduzcan su capital. En segundo lugar, absorben cantidades significativas de los recursos humanos y financieros de los bancos, que ven así reducida su capacidad para conceder préstamos, sobre todo a las pequeñas y medianas empresas. A su vez, este efecto negativo en términos de oferta de crédito también reduce la capacidad de las empresas para invertir, con lo que tiene efectos tangibles en la economía real.

Con el fin de reducir los volúmenes de préstamos dudosos, la Unión acordó un conjunto integral de medidas, presentadas en el «Plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos en Europa»<sup>5</sup>, que se está aplicando actualmente. En respuesta a esta necesidad, y yendo más allá de la hoja de ruta del Consejo de 2016, la Comisión presentó en marzo de 2018 un paquete integral de medidas para seguir reduciendo los préstamos dudosos. El Consejo acordó asimismo tratar periódicamente la cuestión de los préstamos dudosos y evaluar los avances conseguidos sobre la base de un balance realizado por la Comisión. La presente Comunicación constituye el tercer informe de situación de la Comisión en respuesta a las demandas del Consejo y complementa el informe de situación sobre la Unión de Mercados de Capitales, adoptado también hoy.

## 1. CONTEXTO GENERAL: REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LA UNIÓN

A lo largo de la última década, la Unión y sus Estados miembros han realizado un gran esfuerzo para reducir el riesgo en el sector bancario<sup>6</sup>. Las medidas adoptadas desde el inicio de la crisis financiera han reforzado la situación de los bancos en lo que se refiere a solvencia, apalancamiento y liquidez de modo significativo y concreto, han mejorado considerablemente la gobernanza interna y la supervisión del sector bancario y han potenciado significativamente la resolubilidad bancaria. Las ratios medias de capital de nivel 1<sup>7</sup> de los bancos de la zona del euro supervisados directamente por el Mecanismo Único de Supervisión han aumentado, pasando del 14,18 % en el segundo trimestre de 2017 al 14,67 % en el segundo trimestre de 2018. Este refuerzo de las posiciones de capital también se refleja en mayores ratios de apalancamiento. La ratio de apalancamiento media<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/07/11/conclusions-non-performing-loans/>.

<sup>6</sup> Véase también: «Informe de seguimiento de los indicadores de reducción de riesgo»: [https://www.consilium.europa.eu/media/37029/joint-risk-reduction-monitoring-report-to-eg\\_november-2018.pdf](https://www.consilium.europa.eu/media/37029/joint-risk-reduction-monitoring-report-to-eg_november-2018.pdf).

<sup>7</sup> La ratio de capital de nivel 1 es el coeficiente del capital básico de nivel 1 del banco, es decir, su capital social y reservas declaradas, respecto al total de sus activos ponderados por riesgo.

<sup>8</sup> Es decir, la ratio de apalancamiento cumpliendo todos los requisitos (*fully loaded*) que se calcula de manera más restrictiva dividiendo el capital de nivel 1 por los activos totales del banco y que se presentará

pasó del 5,08 % en el segundo trimestre de 2017 al 5,14 % en el segundo trimestre de 2018. Además, los bancos de la zona del euro mantuvieron su resiliencia frente a las perturbaciones de liquidez: la ratio de cobertura de liquidez se mantuvo estable en el 140,92 % en el segundo trimestre de 2018, frente al 142,79 % del segundo trimestre de 2017. Todo ello demuestra las enérgicas medidas adoptadas para reducir el riesgo en toda la zona del euro. En consecuencia, el riesgo se ha abordado de forma más efectiva y homogénea. Las recientes pruebas de resistencia demuestran asimismo que los esfuerzos realizados por los bancos para reforzar su base de capital en los últimos años han aumentado su resiliencia y su capacidad para resistir a las turbulencias, lo que pone de manifiesto la salud del sistema bancario europeo.

Como se indicó en la Comunicación sobre la Unión Bancaria<sup>9</sup> de 2017 y se confirmó en el segundo informe de situación sobre el proceso de reducción de los préstamos dudosos<sup>10</sup>, la Comisión ha presentado otras medidas importantes y complementarias para reducir el riesgo y reforzar la resiliencia del sector bancario europeo. Por ejemplo, en noviembre de 2016, la Comisión propuso el «paquete de reducción del riesgo» bancario, un importante paquete legislativo destinado a revisar la Directiva sobre Reestructuración y Resolución Bancarias (DRRB), el Reglamento sobre el Mecanismo Único de Resolución (RMUR), la Directiva sobre Requisitos de Capital IV (DRC IV) y el Reglamento sobre Requisitos de Capital (RRC), con el objetivo de seguir reduciendo el riesgo existente en el sector bancario.<sup>11</sup> La Comisión acoge con satisfacción los considerables avances logrados en los debates tripartitos entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre este paquete, que deberían sentar las bases para conseguir un acuerdo antes de que finalice el año. En 2016, la Comisión adoptó también una propuesta de directiva sobre marcos de reestructuración preventiva, segunda oportunidad y medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de condonación, insolvencia y reestructuración<sup>12</sup>. En efecto, las normas de reestructuración e insolvencia son esenciales para la prevención y reducción de los préstamos dudosos.

---

antes de 2019, fecha en que finalizará la fase de transición. No se tiene en cuenta el efecto atenuador del período de aplicación transitoria.















<sup>9</sup> COM (2017) 592 de 11 de octubre de 2017.

<sup>10</sup> COM (2018) 133 de 14 de marzo de 2018.


<sup>11</sup> [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-16-3731\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-3731_es.htm).

<sup>12</sup> COM/2016/0723 - 2016/0359 (COD).

**Cuadro 1: Cumplimiento de la hoja de ruta para culminar la Unión Bancaria**

<b>MEDIDAS</b>		 PARLAMENTO EUROPEO	 CONSEJO DE MINISTROS
<b>1.</b>	<b>Sistema Europeo de Garantía de Depósitos</b>		
<b>2.</b>	<b>Reforma de los requisitos de capital</b>		
<b>3.</b>	<b>Capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización (Reglamento y</b>		
<b>4.</b>	<b>Mecanismo común de protección</b>		
<b>5.</b>	<b>Mayor desarrollo de los mercados secundarios para los préstamos dudosos, incluida una recuperación del valor más eficiente</b>		
<b>6.</b>	<b>Cobertura mínima de pérdidas debidas a las exposiciones dudosas</b>		

 **POSIBILIDAD DE ACUERDO SI HAY UN COMPROMISO POLÍTICO FIRME DE TODAS LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN**

 **POSIBILIDAD DE ACUERDO RÁPIDO SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS**

## **2. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS PRÉSTAMOS DUDOSOS**

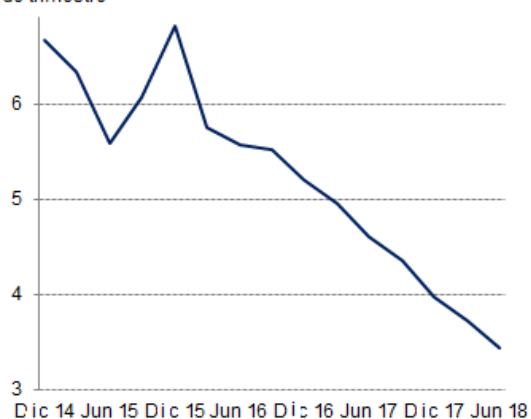
Las ratios de préstamos dudosos siguieron disminuyendo durante el primer semestre de 2018, siguiendo y confirmando con ello la tendencia general de mejora de los últimos años. Según las últimas cifras, la ratio bruta de préstamos dudosos de todos los bancos de la UE siguió descendiendo hasta el 3,4 % (segundo trimestre de 2018), hasta situarse en un valor 1,2 puntos porcentuales inferior al del año anterior (véase el gráfico 1). La ratio de préstamos dudosos de entidades importantes<sup>13</sup> también disminuyó durante el mismo período en casi un punto porcentual hasta el 4,4 %. Por lo tanto, la ratio ha seguido su tendencia a la baja desde el cuarto trimestre de 2014. Según fuentes de datos adicionales, la tendencia con una perspectiva temporal más larga indica que la ratio de préstamos dudosos se está acercando a los niveles anteriores a la crisis (véase el gráfico 2). La ratio de provisiones<sup>14</sup> también ha mejorado, aumentando al 59 % (segundo trimestre de 2018).

<sup>13</sup> Es decir, las entidades de crédito supervisadas directamente por el Banco Central Europeo, en su función de supervisor.

<sup>14</sup> Esta ratio indica la proporción de los fondos que un banco reserva para cubrir pérdidas crediticias.

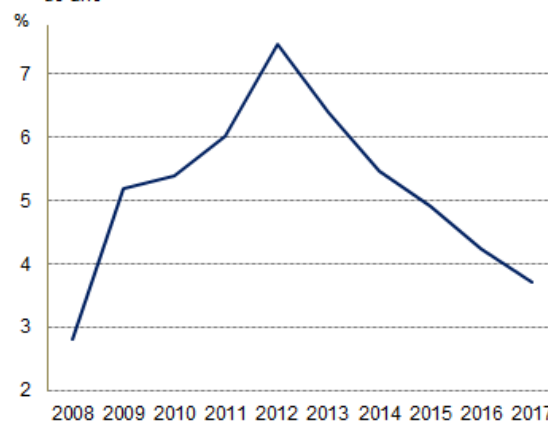
## Gráficos 1 y 2: Ratio de préstamos dudosos en la Unión

**Anticipos y préstamos dudosos brutos totales (UE),**  
en % de anticipos y préstamos brutos totales, valores a final  
de trimestre



Fuente: Banco Central Europeo

**Préstamos dudosos totales bancarios (UE),**  
en % de los préstamos brutos totales, valores a final  
de año



Fuente: Banco Mundial - Indicadores de Desarrollo Mundial

Las ratios de préstamos dudosos se han reducido en casi todos los Estados miembros. No obstante, la situación sigue variando considerablemente entre Estados miembros (véase el cuadro 2). Al final del segundo trimestre de 2018, 12 Estados miembros tenían ratios de préstamos dudosos por debajo del 3 %, si bien seguía habiendo algunos otros con ratios bastante más elevadas: las ratios de 3 Estados miembros se situaban por encima del 10 %. Además, en los Estados miembros con ratios de préstamos dudosos relativamente elevadas se han producido avances alentadores y continuados en la mayoría de los casos, gracias a una combinación de medidas de política y al crecimiento económico.

Esta reducción de los préstamos dudosos y de las ratios de préstamos dudosos se ha visto facilitada por una actuación decidida de la dirección de los bancos y de los responsables políticos, sobre todo en los Estados miembros con niveles relativamente elevados de préstamos dudosos. Existe una tendencia en todos los Estados miembros a seguir mejorando las prácticas de gestión del riesgo (especialmente en los bancos vulnerables) y reforzar las provisiones para los préstamos dudosos, con lo que mejora la situación de capital de los bancos. Por ejemplo, en España, a raíz de la resolución del Banco Popular en 2017, otros bancos aceleraron el saneamiento de sus balances. En Chipre, los préstamos dudosos continuaron disminuyendo desde el final de 2015, y se espera que disminuyan a mayor ritmo en el segundo semestre de este año, cuando una gran cartera de préstamos dudosos sea retirada del sistema bancario, gracias a la venta de un número considerable de préstamos dudosos. El uso continuado de la titulización de préstamos dudosos también impulsa la reducción de dichos préstamos. En Italia, el sistema de titulizaciones respaldadas por garantías estatales (conocida como la *Garanzia Cartolarizzazione Sofferenze* o GACS, por sus siglas en italiano) se introdujo en 2016 y se prorrogó por seis meses en septiembre de 2018. Varias otras iniciativas de infraestructuras de mercado contribuyen a la reducción de los préstamos dudosos. Por ejemplo, en Portugal, las iniciativas de fomento de la coordinación entre acreedores (para acelerar la reestructuración del crédito o las ventas de préstamos dudosos) son un refuerzo positivo para la combinación de políticas.

---

Fuente: Banco Central Europeo. Debido a la falta de datos sobre la constitución de provisiones para préstamos, la ratio correspondiente para la UE se ha calculado teniendo en cuenta los deterioros de valor y los préstamos dudosos en relación con todos los instrumentos de deuda (préstamos y valores de deuda).

En términos generales, el entorno en el que los bancos pueden gestionar sus préstamos dudosos ha mejorado significativamente desde el inicio de la crisis. Como consecuencia de ello, los bancos han podido aprovechar el restablecimiento de la estabilidad del sistema financiero, en parte con la ayuda de un marco regulador mejor y más claro. Esta estabilidad ha permitido a los bancos aumentar su capacidad interna de gestión y resolución de los préstamos dudosos. En muchos casos, los bancos han llevado a cabo esta actividad en entidades específicas separadas. Además de esta capacidad, los bancos también han aprovechado la expansión de los servicios de préstamos exteriores disponibles, que han apoyado la creciente externalización de actividades de resolución de préstamos dudosos. El mercado de servicios de préstamos dudosos ha aumentado claramente y se ha desarrollado en toda Europa.

De este modo, en línea con las mejoras de la reglamentación posterior a la crisis, los bancos y otros participantes del mercado han adquirido amplios conocimientos y experiencia en la resolución de los préstamos dudosos. El crecimiento constante de las ventas de préstamos dudosos y la titulización de los mismos ha impulsado esta importante evolución hacia un entorno más maduro de resolución de los préstamos dudosos. Sin embargo, una solución verdaderamente duradera al problema de los préstamos dudosos en Europa depende de que se ponga más empeño en enfoques innovadores y colaborativos. Algunos de ellos ya están apareciendo en el mercado, como las asociaciones globales que se han ido configurando entre los distintos participantes en el mercado, por ejemplo entre los bancos y los terceros administradores especializados. Esto les permite cada vez más compartir conocimientos e información. De esta forma, los bancos y otros agentes del mercado pueden dar nuevos pasos adelante en la digitalización y las iniciativas de plataformas (por ejemplo, coordinación de acreedores o repositorios de datos). Esta evolución puede reducir el coste de gestión de los préstamos dudosos y facilitar su transferencia de los bancos a empresas que estén mejor preparadas para asumir la carga operativa y financiera. Por otro lado, la especialización continuada entre los participantes en el mercado mejorará más la eficiencia de la gestión y resolución de los préstamos dudosos de diferentes clases de activos.

Estas mejoras son cruciales para abordar eficazmente los volúmenes actuales de préstamos dudosos. Hasta el momento, los esfuerzos se han concentrado en gran medida en los préstamos dudosos garantizados por garantías reales y, en menor medida, los préstamos dudosos al por menor no garantizados. Una gran parte de la exposición restante se compone de préstamos dudosos a sociedades y a pequeñas y medianas empresas, especialmente en los Estados miembros en que los préstamos dudosos han sido resultado de la recesión económica más que de una crisis de los mercados inmobiliarios. En general, los préstamos dudosos a empresas y pequeñas y medianas empresas son más heterogéneos en cuanto a su naturaleza y a menudo pueden resultar más complejos a la hora de abordarlos.

Puede considerarse que la gestión de préstamos dudosos está en un punto de inflexión. Ha evolucionado de modo constante, pasando de ser una actividad en situación de crisis a un enfoque más estructural y funcional. Los progresos comerciales, tecnológicos y normativos se están consolidando, si bien deben seguir siendo respaldados por decisiones de política específicas, tanto a nivel nacional como europeo. Más adelante, podrían servir como base para que el sistema pudiera convertirse en una estructura plenamente sostenible que sea capaz de resolver con eficiencia los volúmenes de préstamos dudosos y gestionar – y por tanto prevenir – una futura acumulación.



**Cuadro 2: Préstamos dudosos y provisiones por Estado miembro**<sup>15</sup>

	<b>Anticipos y préstamos dudosos brutos</b> (% de anticipos y préstamos brutos totales)		<b>Préstamos dudosos al sector privado*</b> (% de préstamos al sector privado)		<b>Provisiones por pérdidas totales (préstamos)**</b> (% de préstamos dudosos y de dudoso cobro totales)	
	2018Q2	2017Q2	2018Q2	2017Q2	2018Q2	2017Q2
Bélgica	2,4	2,8	3,4	4,0	53,9	50,1
Bulgaria	9,2	12,1	14,5	19,2	64,2	54,8
Chequia	2,2	2,9	4,1	5,3	65,2	53,1
Dinamarca	2,5	2,9	2,9	3,2	35,9	38,4
Alemania	1,7	2,3	2,8	4,3	83,6	43,6
Estonia	1,8	2,0	2,3	2,5	38,7	44,6
Irlanda	8,5	11,6	11,8	15,8	37,6	37,6
Grecia	44,9	46,9	48,4	50,6	52,2	49,2
España	4,1	5,3	5,2	-	63,3	59,9
Francia	2,9	3,4	4,0	4,6	65,4	59,7
Croacia	8,7	11,7	13,3	16,5	72,9	68,8
Italia	10,0	12,2	12,9	15,9	59,3	52,9
Chipre	28,1	33,4	44,7	52,7	48,6	47,1
Letonia	5,9	5,9	8,5	9,3	38,5	43,8
Lituania	3,1	3,7	3,9	4,9	34,9	36,3
Luxemburgo	0,6	0,7	1,8	1,8	49,8	51,6
Hungría	6,7	10,4	9,2	15,3	76,5	66,3
Malta	3,2	3,7	-	6,7	50,0	41,8
Países Bajos	2,0	2,3	2,7	3,0	35,0	38,3
Austria	2,9	4,1	4,0	5,7	65,8	62,6
Polonia	7,0	6,6	7,5	7,2	67,7	58,0
Portugal	11,7	15,5	12,9	16,2	58,5	49,4
Rumanía	5,9	8,5	7,6	11,0	77,1	69,4
Eslovenia	7,4	11,4	9,9	14,7	67,4	70,4
Eslovaquia	3,8	4,1	4,2	4,7	84,6	68,9
Finlandia	1,1	1,4	2,0	2,1	33,2	31,9
Suecia	1,3	1,2	1,5	1,4	34,5	34,8
Reino Unido	1,3	1,6	2,3	2,5	48,3	40,6
<b>Unión Europea</b>	<b>3,4</b>	<b>4,6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>59,0</b>	<b>50,8</b>

Fuente: Banco Central Europeo, datos bancarios consolidados. Cálculos de los servicios de la Comisión (DG FISMA).

<sup>15</sup> *Notas:* Las cifras corresponden a entidades de crédito nacionales y a filiales y sucursales bajo control extranjero.

\* No se dispone de datos sectoriales para la UE, Malta (segundo trimestre de 2018) y España (segundo semestre de 2017). Los datos sectoriales (es decir, el importe total de la exposición frente a los hogares y las sociedades no financieras) para Bulgaria, Alemania y Hungría solo están disponibles en su importe en libros.

\*\* No se dispone de datos sobre la constitución de provisiones para préstamos para Bulgaria, Alemania, España (a excepción del segundo semestre de 2018), Hungría y la UE. En estos casos, las cifras se basan en los deterioros de valor en relación con todos los instrumentos de deuda (préstamos y valores de deuda).

A pesar de estos alentadores avances, los préstamos dudosos siguen constituyendo un riesgo para el crecimiento económico y la estabilidad financiera. El volumen total de préstamos dudosos en la Unión todavía asciende a 820 000 millones EUR<sup>16</sup>. Su disminución podría ser más rápida de no seguir viéndose frenada por obstáculos estructurales. Entre otros elementos, los procesos de reestructuración de la deuda, insolvencia y cobro de deudas siguen siendo un obstáculo importante en algunos casos, ya que siguen siendo demasiado lentos e imprevisibles. La actividad en los mercados secundarios de préstamos dudosos está aumentando en algunos Estados miembros, apoyada por medidas políticas pertinentes (como se ha expuesto anteriormente), aunque todavía no lo suficiente como para contribuir de manera sustancial a los esfuerzos de reducción de los préstamos dudosos de manera estructural. Sin embargo, el desarrollo del mercado secundario es alentador, ya que ha experimentado un impulso continuado en varios Estados miembros, donde los bancos han vendido grandes carteras. El interés de los inversores está aumentando, y el volumen de las operaciones relacionadas con los préstamos dudosos es cada vez mayor.

### **3. PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO**

El Consejo ha acordado en su Plan de Acción retomar la cuestión de los préstamos dudosos periódicamente, con el fin de hacer balance de su evolución en la Unión y evaluar los avances logrados en la aplicación del Plan de Acción, sobre la base del balance de la Comisión. La presente sección presenta el balance detallado desglosado por elemento del Plan de Acción<sup>17</sup>. El cuadro 3 pone de manifiesto que se han realizado importantes avances hacia la plena aplicación del Plan de Acción.

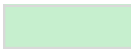
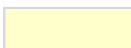

---

<sup>16</sup> Fuente: Banco Central Europeo

<sup>17</sup> Parcialmente basado en las aportaciones del Banco Central Europeo, la Junta Europea de Riesgo Sistémico y la Autoridad Bancaria Europea.

**CUADRO 3: PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

N.º	Estado	N.º	Estado
1	Interpretación de las competencias de supervisión existentes en la legislación de la UE en lo que se refiere a dotación de provisiones por préstamos dudosos	8	Mejorar la información detallada sobre préstamos exigida a los bancos
2	Hacer frente a la posible insuficiencia de las provisiones mediante provisiones automáticas y vinculadas al tiempo	9	Reforzar la infraestructura de datos para los préstamos dudosos, en particular mediante posibles plataformas para operaciones
3	Ampliar las directrices sobre préstamos dudosos del Mecanismo Único de Supervisión a los bancos más pequeños	10	Desarrollar un proyecto de sociedades de gestión de activos
4	Adopción de directrices a escala de la Unión para las exposiciones dudosas	11	Desarrollar mercados secundarios para los préstamos dudosos
5	Nuevas directrices sobre la concesión, la supervisión y la gobernanza interna de los préstamos bancarios	12	Evaluación comparativa de los regímenes nacionales de ejecución de préstamos e insolvencia
6	Elaborar planteamientos macroprudenciales para evitar la acumulación de préstamos dudosos en el futuro	13	Mayor atención a las cuestiones de insolvencia en el Semestre Europeo
7	Requisitos más estrictos de información sobre la calidad de los activos y los préstamos dudosos para todos los bancos	14	Aumentar la protección de los acreedores garantizados

	Cumplidos
	Inminente
	En curso

### ***1. Interpretación de las competencias de supervisión existentes en la legislación de la UE en lo que se refiere a dotación de provisiones por préstamos dudosos***

La Comisión facilitó la interpretación solicitada en el Informe de revisión del Mecanismo Único de Supervisión, publicado el 11 de octubre de 2017. En él se aclaró que la legislación de la Unión, en particular el artículo 16, apartado 2, letra d), del RMUS<sup>18</sup> y el artículo 104, apartado 1, letra d), de la DRC IV<sup>19</sup>, otorgan a los supervisores competencias para influir en la política de constitución de provisiones de los bancos frente a los préstamos dudosos, dentro de los límites del marco de contabilidad aplicable, y realizar los ajustes necesarios en los fondos propios (deducciones y tratamientos similares) en función de las circunstancias de cada caso.

<sup>18</sup> Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo (Reglamento del Mecanismo Único de Supervisión — RMUS).

<sup>19</sup> Directiva 2013/36/UE (Directiva sobre Requisitos de Capital —DRC IV).

## ***2. Hacer frente a la posible insuficiencia de las provisiones mediante provisiones automáticas y vinculadas al tiempo***

Como parte de su paquete de propuestas sobre préstamos dudosos presentado en marzo de 2018, la Comisión propuso un reglamento de modificación del Reglamento sobre Requisitos de Capital para introducir niveles mínimos comunes de cobertura de los préstamos de concesión reciente que se conviertan en dudosos. Si un banco no cumple el nivel mínimo aplicable, habría que aplicar deducciones en los fondos propios. Actualmente, esta propuesta está siendo debatida por el Consejo y el Parlamento Europeo. El Consejo ha acordado su posición de negociación y la Comisión insta al Parlamento a hacer lo mismo, de modo que pueda alcanzarse un acuerdo definitivo antes de que finalice la actual legislatura.

## ***3. Ampliar a los bancos más pequeños (no supervisados directamente) las directrices sobre préstamos dudosos del Mecanismo Único de Supervisión***

El Banco Central Europeo, en su calidad de supervisor, ha colaborado estrechamente con la Autoridad Bancaria Europea para ultimar las directrices recientemente publicadas sobre la gestión de las exposiciones dudosas (véase el punto 4 más adelante). Estas directrices deben aplicarse a todas las entidades de crédito de la Unión. Las entidades de menor importancia sistémica también deben aplicar las directrices de forma proporcional, en cooperación con las autoridades nacionales competentes.

## ***4. Adopción de directrices a escala de la Unión para las exposiciones dudosas***

En octubre de 2018, la Autoridad Bancaria Europea publicó unas *Directrices sobre la gestión de las exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas*, destinadas a los bancos y las autoridades de supervisión. Las directrices tienen por objeto una gestión eficaz y eficiente y una reducción sostenible de los préstamos dudosos de los balances de los bancos. La esencia de estas directrices es la exigencia de que los bancos elaboren estrategias en relación con las exposiciones dudosas y adopten disposiciones operativas y de gobernanza adecuadas. Estas estrategias y disposiciones están sujetas a la evaluación supervisora en el marco del Proceso de Revisión y Evaluación de la Supervisión. Las directrices deben aplicarse a partir del 30 de junio de 2019.

## ***5. Nuevas directrices sobre la concesión, la supervisión y la gobernanza interna de los préstamos bancarios***

La Autoridad Bancaria Europea ha estado trabajando en la redacción de directrices sobre concesión y supervisión de préstamos. Está previsto que el proyecto de directrices cubra la gobernanza interna de los bancos en materia de riesgo de crédito, la evaluación de la solvencia de los prestatarios<sup>20</sup>, la valoración de las garantías reales y el control de los riesgos crediticios de los bancos en relación con diferentes clases de activos y contrapartes. Habida cuenta del alcance de la cuestión y su vinculación con el marco de protección de los consumidores, como, por ejemplo, en lo que se refiere a la evaluación de la solvencia de los prestatarios potenciales, la redacción de un conjunto general de directrices puede requerir

---

<sup>20</sup> La Autoridad Bancaria Europea deberá tener en cuenta la evaluación de la Directiva sobre crédito al consumo que está llevando a cabo la Comisión, a fin de evitar las interferencias en lo que respecta a la disposición de la directiva relativa a la evaluación de la solvencia de los prestatarios. La evaluación de la Directiva sobre crédito al consumo se ha anunciado en el programa de trabajo de la Comisión para 2019 [véase el anexo II del documento COM(2018) 800 final].

algún tiempo. La posible interacción con las partes interesadas en el ámbito de la protección de los consumidores respecto de este aspecto podría retrasar la finalización del proyecto de directrices. La Autoridad Bancaria Europea espera poder debatir el proyecto de documento de consulta sobre las directrices relativas a la concesión y supervisión de préstamos en la reunión de su Junta de Supervisores a principios de 2019 y publicar dicho documento de consulta a lo largo del año.

#### **6. *Elaborar planteamientos macroprudenciales para evitar la acumulación de préstamos dudosos en el futuro***

La Junta Europea de Riesgo Sistémico está ultimando un informe para finales de 2018 sobre planteamientos macroprudenciales para prevenir la aparición de problemas sistémicos derivados de préstamos dudosos. El informe también presta la debida consideración a los efectos procíclicos de las medidas destinadas a reducir el volumen de préstamos dudosos y los posibles efectos sobre la estabilidad financiera. Entretanto, el Comité Científico Consultivo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico ha publicado su propia contribución al respecto en septiembre de 2018. Un aspecto clave que se ha analizado es la velocidad y la forma que resultan óptimas para la resolución de préstamos dudosos desde una perspectiva sistémica.

#### **7. *Requisitos más estrictos de información sobre la calidad de los activos y los préstamos dudosos para todos los bancos***

La Autoridad Bancaria Europea ha elaborado unas *Directrices sobre la información acerca de las exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas*. Estas directrices tienen por objeto establecer un contenido común y unos formatos uniformes para la información sobre exposiciones dudosas, exposiciones reestructuradas o refinanciadas y activos adjudicados que los bancos deben publicar<sup>21</sup>. Su objetivo es armonizar las características de la información de todas las entidades de la Unión con las que se recomiendan actualmente a los bancos en la Guía del Mecanismo Único de Supervisión. La Autoridad Bancaria Europea ha llevado a cabo una consulta pública, y la publicación de las directrices definitivas está prevista para el cuarto trimestre de 2018. Deberán aplicarse a partir del 31 de diciembre de 2019.

#### **8. *Mejorar la información detallada sobre préstamos exigida a los bancos sobre las exposiciones crediticias de la cartera de inversión***

A fin de reforzar la infraestructura de datos con datos uniformes y normalizados de los préstamos dudosos, la Autoridad Bancaria Europea publicó unas plantillas para el seguimiento de la información detallada sobre préstamos en diciembre de 2017. Estas plantillas no forman parte de la comunicación de información con fines de supervisión, pero se alienta a los bancos y a los inversores a utilizar estas plantillas normalizadas para comunicar información sobre préstamos dudosos en las operaciones comerciales<sup>22</sup>. Las

---

<sup>21</sup> Estas directrices amplían el ámbito de aplicación de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento sobre Requisitos de Capital (EBA/GL/2016/11), publicadas en diciembre de 2016.

<sup>22</sup> Las plantillas de la Autoridad Bancaria Europea para la comunicación de información sobre operaciones con préstamos dudosos de carácter específico para cada clase de activo permiten la comunicación de

plantillas incluyen información sobre los préstamos, las contrapartes en esos préstamos y las garantías reales facilitadas. Después de la publicación de las plantillas, se llevaron a cabo más pruebas con los datos actuales en el primer semestre de 2018. El uso de las plantillas por diversas entidades y los contactos de la Autoridad Bancaria Europea con las partes interesadas facilitaron más información, y la Autoridad publicó una versión revisada en septiembre de 2018. La colaboración de la Autoridad con el sector confirmó que varios participantes en el mercado utilizan actualmente estas plantillas para las operaciones.

#### ***9. Reforzar la infraestructura de datos para los préstamos dudosos y estudiar la posibilidad de crear plataformas para las operaciones con préstamos dudosos***

Una plataforma para las operaciones con préstamos dudosos a escala de la UE constituiría un mercado electrónico en el que los titulares de préstamos dudosos (bancos y acreedores no bancarios) y los inversores interesados podrían intercambiar información y negociar. Una plataforma de este tipo podría servir para paliar varias causas actuales de fallos de mercado en el mercado secundario de préstamos dudosos, incluida la asimetría de información entre vendedores y compradores y los elevados costes de transacción. Así pues, podrían ayudar a los bancos a aumentar las ventas y obtener precios de venta más elevados de lo que es posible en la actualidad, facilitar el acceso de los inversores a los mercados de préstamos dudosos y, de ese modo, permitir a los bancos enajenar préstamos dudosos y sanear sus balances más rápidamente. Una plataforma de este tipo podría ayudar a hacer frente a los actuales volúmenes de préstamos dudosos y establecer un canal para la enajenación eficiente de los futuros préstamos dudosos a medida que surjan. En este sentido, podría ser una inversión en infraestructura importante, pero de bajo coste, que prevendría una nueva acumulación de grandes volúmenes de préstamos dudosos en el futuro. Por tanto, podría ser un medio esencial para contribuir a una solución sostenible al problema de los préstamos dudosos en Europa.

El Consejo instó al Banco Central Europeo, a la Autoridad Bancaria Europea y a la Comisión a considerar la posibilidad de crear una plataforma de operaciones con préstamos dudosos a fin de estimular el desarrollo de los mercados secundarios. Por ello, la presente Comunicación va acompañada de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la posible creación de una plataforma de operaciones de este tipo, elaborado conjuntamente por la Comisión, el Banco Central Europeo y la Autoridad Bancaria Europea. En él se resume la posición de los servicios de la Comisión sobre cómo podría funcionar en la práctica un vehículo de este tipo.

Hoy la Comisión también ha invitado a las partes interesadas del sector a una mesa redonda para poner en marcha los trabajos encaminados a lograr la creación de plataformas de préstamos dudosos a escala de la Unión. La Comisión instará a las partes interesadas a llegar a un acuerdo, a más tardar en la primavera de 2019, sobre las formas concretas para la formulación y publicación de normas sectoriales aplicables a las plataformas europeas de préstamos dudosos. La Comisión, el Banco Central Europeo y la Autoridad Bancaria Europea seguirán desempeñando un papel clave a la hora de facilitar que todas las partes

---

información préstamo por préstamo con el mayor nivel de detalle y contienen más de 450 datos pertinentes para la valoración y para fines de diligencia debida en las operaciones con préstamos dudosos.

interesadas pertinentes adopten las medidas necesarias para impulsar la creación de plataformas de préstamos dudosos a escala de la Unión.

#### ***10. Desarrollar un proyecto de sociedades de gestión de activos nacionales***

Como parte del paquete de préstamos dudosos de marzo de 2018, los servicios de la Comisión publicaron un proyecto técnico para la creación de una sociedad de gestión de activos nacional, en estrecha colaboración con el Banco Central Europeo, la Autoridad Bancaria Europea y la Junta Única de Resolución. El proyecto, de carácter no vinculante, sirve de orientación a los Estados miembros para la reestructuración de sus bancos mediante la creación de sociedades de gestión de activos nacionales (u otras medidas para hacer frente a los préstamos dudosos), si lo consideran oportuno, con plena sujeción a la normativa de la UE en materia de banca y ayudas estatales.

#### ***11. Desarrollar mercados secundarios para los préstamos dudosos***

También en el marco de su paquete de préstamos dudosos de marzo de 2018, la Comisión propuso una directiva relativa a los administradores de créditos, los compradores de créditos y la recuperación de las garantías reales. Uno de los objetivos de la propuesta es el mayor desarrollo de mercados secundarios para los préstamos dudosos, armonizando los requisitos y creando un mercado único para los servicios de crédito y la transmisión de los préstamos bancarios a terceros en toda la Unión. La propuesta se está debatiendo actualmente en el Parlamento Europeo y en el Consejo. La Comisión exhorta a concluir estas negociaciones antes del final de la actual legislatura.

#### ***12. Evaluación comparativa de la eficiencia de los regímenes nacionales de ejecución de préstamos (incluidos los regímenes de insolvencia) desde la perspectiva de los acreedores de los bancos***

Para la gestión de los préstamos dudosos sería útil disponer de marcos de ejecución de préstamos y de insolvencia más previsibles y eficientes. Por ello, los servicios de la Comisión están llevando a cabo una evaluación comparativa de los regímenes nacionales de ejecución de préstamos, tanto de la ejecución individual como de la ejecución colectiva o los procedimientos de insolvencia. El objetivo es obtener una imagen fiable de los retrasos y los índices de recuperación de valor a los que se enfrentan los bancos en caso de impago de los prestatarios. Estos resultados se ven influenciados en gran medida por la capacidad del sistema judicial en cada uno de los respectivos Estados miembros. Los avances en la evaluación comparativa se presentaron y debatieron con los Estados miembros en las reuniones de los días 21 de febrero y 20 de junio de 2018, incluida la cuestión de la falta de disponibilidad de datos significativos.

#### ***13. Mayor atención a las cuestiones de insolvencia en el Semestre Europeo***

Las dificultades en los marcos nacionales de insolvencia empresarial han sido un asunto al que se le ha prestado atención desde hace tiempo en el Semestre Europeo. Se han analizado en varios informes por país, y se han adoptado varias recomendaciones específicas sobre este asunto en particular. Desde 2013, se han formulado recomendaciones específicas por país sobre cuestiones de insolvencia en años diferentes a doce Estados miembros: Bulgaria, Croacia, Chipre, Hungría, Italia, Letonia, Malta, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia y España. En 2018, se adoptaron recomendaciones específicas por país en materia de insolvencia dirigidas a seis Estados miembros: Bulgaria, Chipre, Italia, Letonia, Portugal y Eslovenia. En el Semestre Europeo en curso, las cuestiones de insolvencia también se

analizarán en los informes por países para 2019. En mayo de 2019, la Comisión formulará al Consejo sus propuestas de recomendaciones específicas por país.

#### ***14. Estudiar más a fondo la posibilidad de aumentar la protección de los acreedores garantizados***

En el marco de su paquete de préstamos dudosos de marzo, la Comisión propuso una directiva relativa a los administradores de créditos, los compradores de créditos y la recuperación de las garantías reales. Uno de los objetivos de la propuesta es permitir la ejecución extrajudicial acelerada de la garantía real cuando los prestamistas y los prestatarios así lo acuerden de antemano (salvo en los créditos al consumo). La propuesta se está debatiendo actualmente en el Parlamento Europeo y en el Consejo. La Comisión exhorta a concluir estas negociaciones antes del final de la actual legislatura.

## **4. CONCLUSIONES**

Como se indica claramente en el presente informe de situación, la reducción del riesgo en el sector bancario de la UE continúa a un ritmo sostenido, y se han realizado avances significativos. El informe presenta, por lo tanto, una importante contribución al Consejo Europeo y a la Cumbre del Euro en composición ampliada de 27 Estados miembros de la UE de diciembre, en los que se debatirá el refuerzo del Mecanismo Europeo de Estabilidad y la realización de la Unión Bancaria, y en particular nuevas medidas encaminadas a la creación de un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos. Resulta urgente avanzar en estas cuestiones, lo que debe hacerse en paralelo a los avances en la reducción del riesgo.

Como se indica claramente en el presente informe de situación, los préstamos dudosos siguen disminuyendo en la Unión. Esta firme tendencia a la baja es muy alentadora, pero las elevadas ratios de préstamos dudosos siguen suponiendo un reto en algunos Estados miembros.

El Plan de Acción aprobado por el Consejo en julio de 2017 ha sido un paso importante para hacer frente a dicho reto. Se han realizado importantes progresos en su aplicación. Sin embargo, para poder hacer frente a los préstamos dudosos de la manera más eficaz, el Plan de Acción debería ser aplicado íntegramente por todos los actores. Esto es esencial para abordar el reto que supone el elevado nivel de préstamos dudosos, tanto en términos de reducción de los volúmenes existentes a niveles sostenibles como para evitar una nueva acumulación en el futuro.

En particular, la Comisión insta al Parlamento y al Consejo a llegar rápidamente a un acuerdo sobre el «paquete de reducción de riesgos», así como sobre todos los elementos del paquete integral de medidas legislativas propuesto en marzo de 2018 para hacer frente a los préstamos dudosos. Este paquete, así como los importantes avances en la reducción de los préstamos dudosos, en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea, el Banco Central Europeo y la Junta Europea de Riesgo Sistémico, resultan imprescindibles a fin de respaldar los actuales esfuerzos colectivos para reducir los riesgos que aún persisten en el sector bancario europeo y allanar el camino, en particular, para la realización de la Unión Bancaria.



**ÚLTIMOS DOCUMENTOS  
PUBLICADOS**

<b>NUMERO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>FECHA</b>
255	Tercer informe sobre el proceso de reducción de los préstamos dudosos y reducción adicional del riesgo en la Unión Bancaria	17/12/18
254	Propuesta de Directiva sobre introducción de determinados requisitos para proveedores de servicios de pago	12/12/18
253	Unión de los Mercados de Capitales: renovar esfuerzos en pos de la inversión, el crecimiento y una mayor relevancia del euro	12/12/18
252	Hacia una mayor relevancia internacional del euro	10/12/18
251	Evolución reciente en relación con las monedas de euro	07/12/18
250	Propuesta de Reglamento para reforzar las competencias de la Autoridad Bancaria Europea frente al blanqueo de capitales	25/09/18
249	Reforzar la supervisión en materia de lucha contra el blanqueo de capitales aplicable a las entidades financieras	18/09/18
248	Protección de la inversión intra-UE	27/08/18
247	Informe sobre las restricciones a los pagos en efectivo	05/07/18
246	Propuestas de Reglamentos para facilitar las inversiones sostenibles	28/06/18
245	Propuesta de Reglamento relativo a los bonos de titulización de deuda soberana	28/06/18
244	Propuesta de Reglamento para el fomento de los mercados de pymes en expansión	31/05/18
243	Propuesta de directiva sobre acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores	27/04/18
242	Propuesta de reglamento sobre determinadas comisiones cobradas por pagos transfronterizos en la UE y las comisiones por conversión de divisas	17/04/18
241	Propuesta de Directiva sobre administradores de créditos, compradores de créditos y recuperación de garantías reales	11/04/18